

Río Gallegos, 23 de mayo del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04863-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de los agentes dependientes de este Rectorado Lucia DE GOBBI y Luis SIERPE, mediante la cual solicita autorización para usufructuar de 7 (SIETE) días y 3 (tres) días respectivamente de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2004;

Que dicha licencia fue aplazada por razones de servicio que hicieron imprescindible adoptar dicha medida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° - Inciso c) Transferencias del Capítulo II - Licencia Anual Ordinaria - del Decreto 3413/79 adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que a fojas 4/5 de las presentes actuaciones obra Res. N° 813/04 de este Rectorado, mediante la cual se establece los días pendientes a favor de los agentes en cuestión;

Que el período a usufructuar fue desde el día 16 al 22 de mayo del corriente año para la agente Lucia DE GOBBI, y durante los días 7,8 y 9 de marzo para el agente Luis SIERPE;

Que dado las fechas anteriormente indicadas se debe reconocer las inasistencias incurridas dentro de las reglamentaciones que enmarcan el presente trámite;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER las inasistencias incurridas durante los días 16 al 22 de mayo del corriente año a favor de la agente Lucia DE GOBBI (C.U.I.L.N° 23-1224565-4) y durante los días 7,8 y 9 de marzo del corriente año a favor del agente Luis SIERPE (C.U.I.L.N° 20-18791329-3), como utilización de días pendientes de licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año 2004, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a los agentes Lucia DE GOBBI y Luis SIERPE, le quedan pendientes 4(cuatro) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2004.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN

N°

318 -2005.-